

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0613-2011-AMPN

Nasca, 22 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, en la fecha de hoy Domingo 23 de Octubre del 2011 la IEP. "Andrea Suarez Muñoz" del Distrito de Vista Alegre celebra el V Aniversario de vida institucional, siendo gestora de su fundación la Profesora Dora Victoria Serveleon de Álvarez;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20, numeral 6;

SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la PROF. DORA VICTORIA SERVELEON DE ALVAREZ,** por su gran trayectoria profesional y destacada labor educativa, siendo gestora de la primera Institución Educativa Particular "Andrea Suarez Muñoz" en beneficio de la población estudiantil del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca del Departamento de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RECIBÍ  
23/10/2011  
1045. A. m.  
C. H. L.  
A. m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Alfonso Canales Velarde  
Alcalde